

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.", CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2019.

En el cantón Camilo Ponce Enríquez, el día de hoy martes veintitrés de abril del dos mil diecinueve, a las 10H00, en la oficina de "TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.", ubicada en la calle 24 de enero y Juan Maldonado, se reúnen los accionistas de la indicada Compañía, señores: Alcívar Zambrano Tomas Ramón, Arévalo Valarezo Wilson Marino, Barzallo Mendieta Cancio Rodrigo, Cando Pacheco Juan De Jesús, Gaona Castillo José Andrés, Heras Molina Wilmer Salvador, Machuca Bustos Andrés David, Machuca González Zalo David, Machuca Granda Andrés David, Machuca Granda Jenny Maritza, Machuca Granda Manuel Ignacio, Machuca Loayza Janneth Patricia, Machuca Loayza Jhinson Manuel, Machuca Quiñonez Jackson David, Mancheno Arce Cesar Agapito Martin, Márquez Merchán Efraín Floresmilo, Molina Mendieta Wilson Jhovany, Pelay Guerrero Joseph Xavier, Pelay Guerrero Mauricio Amado, Reyes Barzallo Robinson Maicol, Vega Edinson de Jesús y Vega Machuca Luis Oswaldo; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven: Constituirse en junta universal de accionistas, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver los siguiente puntos propuestos para el orden del día: 1.- APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 2.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2018; 3.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL SEÑOR COMISARIO, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2018; 4.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2018; 5.- ANALISIS Y RESOLUCIONES CON RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COPAÑIA; 6.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

DESARROLLO.- Actúa como Presidente el titular señor Joseph Xavier Pelay Guerrero y como Secretario de la junta el Doctor Mauricio Pelay Guerrero, Gerente de la misma. 1.- **APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-** El Presidente manifiesta que por mandato legal y de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía, la junta de accionistas debe conocer y resolver con todo lo relacionado al ejercicio económico del año 2018, y con este propósito se les ha convocado; por consiguiente les da la bienvenida y les agradece por las asistencia, al mismo tiempo que les insta a guardar respeto y participar dinámicamente en esta sesión toda vez que los puntos a tratarse están relacionados con la contabilidad y los movimientos económicos de la compañía, por ello en forma oportuna se les ha entregado la documentación relacionada con

los temas a efecto de que puedan analizarlos y debatirlos en esta sesión; reitera en que los accionistas están en todo su derecho de conocer sobre el destino de los dineros de la compañía de ahí que con la venia de los asistentes declarada instalada la sesión y los invita a seguir unidos y colaborando para la continuidad y progreso de la compañía. Acto seguido pide al secretario pasar de inmediato al siguiente punto. **2.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2018.-** Interviene el Doctor Mauricio Pelay Guerrero y manifiesta que su informe lo ha presentado por escrito, por lo que solicita al Presidente y a los socios le permitan dar lectura al mismo, y con el consentimiento del pleno de la junta y a viva voz lee: "Estimados Accionistas: En cumplimiento de lo establecido en el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto reformado de la Compañía, he entregado al señor Comisario y presento a la Junta General de Accionistas, mi informe acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance y de la cuenta anual de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2018. En lo principal es importante tomar en consideración que la compañía tan solo percibe como ingresos las aportaciones mensuales de cada uno de los accionistas, por consiguiente la administración realiza sus gestiones con el dinero productos de estos ingresos. En realidad la compañía es muy limitada económicamente y su operatividad también lo es, consecuentemente sus movimientos económicos son mínimos y constan en el respectivo balance. Otro punto que es importantísimo tomar en cuenta es que el Gerente no percibe remuneración alguna, su gestión está basada en el compromiso solidario y el deseo de sacar adelante la compañía, y a pesar de las limitaciones se cumple a cabalidad sus funciones y la compañía sigue vigente. De la revisión del balance se puede apreciar que los egresos se refieren a los ciento cincuenta dólares más I.V.A. que por honorarios profesionales se cancelan mensualmente a la Contadora; setenta dólares mensuales que por canon arrendaticio de la oficina donde funciona la compañía se cancelan al señor Danilo Ramón Vela, a esto se suman el pago de impuestos tributarios y también el pago que por el uso de la vía pública para el parqueo de los vehículos se hace al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Camilo Ponce Enríquez. En todo caso los movimientos contables están debidamente registrados en los libros correspondientes y la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales. Al cierre del ejercicio económico del año 2018, la compañía cuenta con un flujo efectivo de Dos mil novecientos nueve dólares con ochenta y nueve centavos de dólar. De esta forma se evidencia que las actividades de la administración se han podido realizar con los recursos de la compañía y el ejercicio económico del año 2018 está debidamente transparentado en el balance; sin embargo es necesario señalar que el capital cada año disminuye y es imperativo continuar haciendo las aportaciones respectivas a efecto de seguir

sufragando los gastos, pero sobre todo para precautelar que en los estados financieros no se registren pérdidas del 50% o más de capital o reservas que colocarían a la compañía en la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, motivo por el cual se reitera en el pedido de que sigamos aportando para el desarrollo normal de la compañía. En lo referente a las reformas del Estatuto Social, que fueron debatidas y aprobadas en la junta anterior, debo informarles que estas se encuentran debidamente formalizadas a través de la respectiva escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil de Camilo Ponce Enríquez y aprobadas por la Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto puedo informarles y reitero a Ustedes mi gratitud por la confianza otorgada." 3.- CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO

DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL SEÑOR COMISARIO, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2018.-

En este punto interviene el Ingeniero Tomás Ramón Alcívar Zambrano, Comisario de la Compañía, y manifiesta que su informe de fiscalización con las observaciones y recomendaciones pertinentes lo ha presentado oportunamente por escrito a Gerencia a efecto de que sea puesto a conocimiento de los accionistas, por lo que solicita al presidente se de lectura a su informe; el presidente acepta la petición y dispone que se cumpla conforme a lo requerido por el Comisario. Acto seguido el Secretario lee lo siguiente: "Señores Accionistas TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A. Presente"- Estimados Accionistas: En mi calidad de Comisario de la compañía, y con el derecho ilimitado de inspección y vigilancia que tengo sobre las operaciones económicas de la compañía, cúmpleme en base a las atribuciones establecidas en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto reformado, presentar a ustedes el informe de fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018. La compañía no registra ingresos, sin embargo todos los egresos se encuentran debidamente transparentados, contabilizados y registrados, y al cierre del ejercicio económico del año 2018, la compañía cuenta con un flujo efectivo de Dos mil novecientos nueve dólares con ochenta y nueve centavos de dólar. Realizadas las comparaciones entre los registros contables y el cruce de información se constata que las cifras son veraces y confiables; los registros contables se sustentan en los Principios generalmente aceptados, y las cifras presentadas en los estados financieros son el resultado de las que constan en los libros contables. En consecuencia los movimientos y libros contables guardan sujeción irrestricta de la Ley, sus reglamentos, del Estatuto de la Compañía y de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Por lo expuesto puedo afirmar con certeza que el ejercicio de los Administradores en sus cargos es legal y positivo; sin embargo debo advertir que los únicos ingresos que registra la compañía proviene de las aportaciones mensuales de sus accionistas, y desde algún tiempo atrás estas han disminuido por lo que se recomienda hacer las aportaciones correspondientes para evitar que la compañía

tenga inconvenientes en el ejercicio económico del año que decurre e inclusive podría incurrir en causal de disolución, por lo que es urgente que la junta de accionistas y sus administradores tomen los correctivos al respecto. 4.- **CONOCIMIENTO Y POSIBLE APROBACION O NO DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2018.** Para tratar este punto, el presidente de la compañía pone a consideración de los accionistas los informes del Gerente y del Comisario de la Compañía, e interviene el Abogado Zato David Machuca González y manifiesta que por cuanto las cifras coinciden con lo registrado en los libros contables eleva a moción la aprobación de los mismos, moción que es respaldada por el señor Robinson Maicol Reyes Barzallo. Acto seguido el presidente somete a votación la moción que es aprobada por unanimidad, quedando de esta forma aprobado el balance general correspondiente al ejercicio económico del periodo 2018. 5.- **ANALISIS Y RESOLUCIONES CON RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** En este punto interviene el Doctor Mauricio Pelay Guerrero, Gerente, y les recuerda que por resolución de los accionistas en la escritura que contiene las reformas del estatuto consta la designación de su persona para continuar ejerciendo el cargo por cinco años, que lo mismo acontece con el presidente y el comisario, por lo que pone a consideración de la junta esta situación para que previo a emitirse los respectivos nombramientos se ratifique o se modifique tales designaciones. Acto seguido interviene el Doctor Juan Cando Pacheco y manifiesta que los directivos en mención han sido reelegidos en sus cargos por haberlos ejercido con sujeción a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, por lo que no cabe discusión alguna al respecto y eleva a moción para que se ratifique la reelección de los mencionados directivos, moción que es apoyada por el señor Wilmer Salvador Heras Molina, y sometida a votación es aprobada por unanimidad, quedando ratificados y designados en sus cargos los señores Joseph Xavier Pelay Guerrero, PRESIDENTE, Doctor Mauricio Amado Pelay Guerrero, GERENTE, e Ingeniero Tomás Ramón Alcivar Zambrano, COMISARIO, quienes de conformidad con el estatuto reformado de la compañía ejercerán sus cargos por el periodo de Cinco años, debiendo extenderseles sus respectivos nombramientos. 6.- **CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.** El presidente dispone que se redacte el acta por secretaria, concediéndose un receso de treinta minutos, luego de lo cual se da lectura a la misma, siendo ratificada por todos los presentes. A las 12h45, se da por clausurada la sesión de junta y para constancia firman la presente acta todos los accionistas de la Compañía en unidad de acto.


Alcivar Zambrano Tomás Ramón


Arévalo Valarezo Wilson Marino

Barzallo Mendieta Cancio Rodrigo

Cando Pacheco Juan De Jesús

Gaona Castillo José Andrés

Heras Molina Wilmer Salvador

Machuca Bustos Andrés David

Machuca González Zulo David

Machuca Granda Andrés David

Machuca Granda Jenny Maritza

Machuca Granda Manuel Ignacio

Machuca Loayza Janneth Patricia

Machuca Loayza Jhinson Manuel

Machuca Quiñonez Jackson David

Manchano Arce Cesar Agapito Martin Márquez Merchán Efraín Floresmilo

Molina Mendieta Wilson Jhovany

Pelay Guerrero Joseph Xavier

Pelay Guerrero Mauricio Amado

Reyes Barzallo Robinson Maicol

Vega Edinson de Jesús

y Vega Machuca Luis Oswaldo

CERTIFICO: que la presente copia de acta, que consta de tres fojas útiles, es idéntica a la original que reposa en el libro de actas de la Compañía TRANSPORTES MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A., a mi cargo, y al cual me remito.

Ponce Enríquez, Abril 25 de 2019

Dr. Mauricio Pelay Guerrero
GERENTE - SECRETARIO

